



MINISTERIO DE
TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA
URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E
INSPECCIÓN MARÍTIMA

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Lea atentamente todos los puntos citados a continuación antes de realizar el examen. **NO PASE A LA PÁGINA SIGUIENTE HASTA QUE SE LE INDIQUE.**

- Guarde silencio hasta que abandone el aula.
- Deposite sus objetos personales en el suelo, sin obstaculizar el paso.
- Dispone de una “hoja de respuestas” para que marque la respuesta que considere correcta (hoja rosa).
- En dicha hoja de respuestas cumplimente, con letra **CLARA Y EN MAYÚSCULAS**, los cuadros de:
 - ◆ Identificación (DNI/NIE/Pasaporte).
 - ◆ Datos personales (nombre y apellidos).
 - ◆ Fecha de examen.
 - ◆ Tipo de examen y las Dos casillas de test (número de test correspondiente en la solapilla y en la hoja de respuestas).
- La duración de la prueba es de **1 hora**.
- No puede abandonar el aula hasta transcurridos 15 minutos desde el inicio.
- El examen consta de **30 preguntas** tipo test.
- El aprobado se consigue contestando correctamente a 18 preguntas.
- Solo una respuesta es la correcta, **no** puntuando negativamente las respuestas erróneas.
- En el reverso de la hoja de respuestas (hoja rosa), pueden anotar las observaciones que estime oportunas respecto a las preguntas. No utilice, en ningún caso, el reverso de la solapa.
- No se admiten máquinas calculadoras, compás, reglas, cartas, etc. para la realización del examen.
- Puede utilizar este cuadernillo de enunciados para realizar anotaciones o cálculos a sucio y podrá llevárselo al finalizar el examen.
- Sobre su mesa solamente deberá permanecer:
 - D.N.I./NIE/PASAPORTE
 - Bolígrafo Azul, Negro o Lápiz
 - Hoja de respuestas, debidamente cumplimentada con sus datos personales (HOJA ROSA).
- En el supuesto de sorprender a una persona con otro material que no sea el autorizado, anotaciones, material suscrito, cualquier tipo de chuleta o simplemente copiando, se procederá a la retirada del ejercicio y se producirá la expulsión del aula.
- Al terminar el ejercicio, recoja todos sus objetos personales y entregue el examen a la salida, en las mesas habilitadas a tal fin. Deberá mostrar su DNI/NIE/Pasaporte.
- Por motivos de seguridad, la cabeza deberá estar descubierta y la gente que acuda con pelo largo debe recogerlo en coleta o retirarlo, de manera que las orejas queden visibles al personal del tribunal durante el tiempo de duración del ejercicio.
- Se avisará con diez minutos de antelación la hora de finalización del ejercicio. Una vez comunicada la finalización, de vuelta a la hoja de respuestas. **No se dispondrá de tiempo adicional para pasar las contestaciones a la hoja de respuestas.**



PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO

25 de Abril de 2021

Test 01

1. **Según el Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, ¿cuál de los siguientes NO es un objetivo de la Marina Mercante?**
 - [A] La tutela y el mantenimiento de la señalización marítima y las ayudas a la navegación.
 - [B] La tutela de la seguridad de la navegación marítima.
 - [C] La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
 - [D] La protección del medio ambiente marino.

2. **Según el Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, ¿a quién corresponde la declaración de buque abandonado?**
 - [A] Al Capitán Marítimo.
 - [B] Al Capitán del buque o, en su caso, al consignatario.
 - [C] Al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.
 - [D] Al Director de la Autoridad Portuaria.

3. Si la Administración pública tuviese conocimiento de que un buque extranjero situado en la zona contigua se propone iniciar la extracción no autorizada de objetos arqueológicos del lecho marino:

- [A] Tendrá derecho a solicitar información, pero no a interceptarlo ni inspeccionarlo mientras no haya iniciado las operaciones.
- [B] Tendrá derecho a realizar una inspección y en su caso, adoptar las demás medidas que sean necesarias y proporcionales para prevenir o sancionar la infracción, incluida la detención y conducción a puerto.
- [C] Tendrá derecho a solicitar información y deberá informar al buque que si procede con las operaciones de extracción no autorizadas podrá ser interceptado y sancionado.
- [D] No podrá ejercer ninguna acción en contra del buque, ya que la extracción de objetos arqueológicos del lecho marino en la zona contigua no está tipificada como una infracción de las leyes y reglamentos nacionales.

4. Los sistemas de tráfico marítimo situados en aguas marítimas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, una vez obtenida su aprobación y publicación internacional que, en su caso, resulte necesaria:

- [A] Serán de empleo obligatorio en todos los casos.
- [B] Sólo podrán ser de empleo obligado cuando estén emplazados en las aguas interiores marítimas o en el mar territorial previa ratificación de su aprobación nacional por la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA).
- [C] Podrán ser de empleo obligado cuando estén emplazados en la zona económica exclusiva si han sido aprobados por la Organización Marítima Internacional (OMI).
- [D] Serán o no obligatorios, a discreción de la Administración Marítima.

5. **Conforme al Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Dirección General de la Marina Mercante es el órgano competente para:**

- [A] La ordenación específica del transporte marítimo y los puertos españoles de interés general en los términos establecidos en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.
- [B] La ordenación de la marina mercante y la administración marítima española.
- [C] La ordenación del transporte.
- [D] La ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil española, en los términos establecidos en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

6. **Según el Real Decreto 638/2007, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos componen:**

- [A] Las Direcciones provinciales de la Marina Mercante.
- [B] La Administración Territorial Marítima.
- [C] La Administración marítima periférica.
- [D] Los Servicios territoriales.

7. **De acuerdo a la Orden de 18 de enero de 2000 por la que se aprueba el Reglamento sobre Despacho de buques, no es un documento del enrole:**

- [A] El permiso de trabajo.
- [B] El documento que acredite la inscripción en la Seguridad Social.
- [C] La Libreta de Inscripción Marítima del interesado.
- [D] El pasaporte.

8. De acuerdo al Real Decreto 1837/2000, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, si un buque de bandera española va a efectuar algún cambio que pueda afectar a la disposición estructural del buque, ¿requiere de alguna autorización previa?

- [A] Sí, de la Dirección General de la Marina Mercante.
- [B] Sí, del astillero de construcción del buque.
- [C] No, una vez aprobado el proyecto de construcción, los cambios posteriores no requieren aprobación.
- [D] No, únicamente se requiere autorización de la Capitanía Marítima en cambios relacionados con máquinas, equipo y demás componentes móviles del buque.

9. Según el Real Decreto 62/2008, sobre las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, si una prueba deportiva de circuito se ha de celebrar en la zona I de servicio de puerto ¿ante quién se debe solicitar la autorización correspondiente?

- [A] No se puede realizar una prueba deportiva en la zona I del puerto.
- [B] Ante el centro coordinador del puerto.
- [C] Ante el capitán marítimo.
- [D] Ante la autoridad portuaria.

10. Según el Real Decreto 62/2008, sobre las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, se entiende por concentraciones náuticas de carácter conmemorativo: los actos colectivos marítimos de carácter cultural que se caracterizan por la navegación en grupo de embarcaciones, en las aguas marítimas de responsabilidad de una capitanía marítima, normalmente inscritas en las listas:

- [A] Primera, sexta y séptima.
- [B] Quinta, sexta y séptima, únicamente.
- [C] Tercera, sexta y séptima, únicamente.
- [D] Tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, así como extranjeras.

11. Según el Real Decreto 1435/2010, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques, el nombre propuesto en el abanderamiento de una embarcación será:

- [A] Obligatorio para las de eslora superior a 12 metros, y potestativo para las iguales o inferiores a dicha eslora.
- [B] Obligatorio para las de eslora superior a 8 metros, y potestativo para las iguales o inferiores a dicha eslora.
- [C] Obligatorio para las de eslora a partir de 24 metros, y potestativo para las iguales o inferiores a dicha eslora.
- [D] Obligatorio para cualquier eslora, sin perjuicio de los requisitos que debe respetar el nombre propuesto.

12. De acuerdo al Real Decreto 685/2010, por el que se regula el otorgamiento del permiso temporal de navegación para determinadas embarcaciones de recreo, una vez alcanzada la fecha de caducidad, ¿puede solicitarse la prórroga de tales permisos?

- [A] No, una vez caducados son improrrogables.
- [B] Sí, se entenderán automáticamente prorrogados por 1 mes, siempre que el propietario se asegure que sigue cumpliendo los requisitos que sirvieron para la emisión del permiso inicial.
- [C] Sí, previa inspección de un inspector de la Capitanía Marítima, quién posteriormente firmará la prórroga por un plazo máximo de 3 meses.
- [D] Sí, podrán ser prorrogados por el Director General de la Marina Mercante a petición de las empresas interesadas.

13. La cobertura obligatoria que determina el Real Decreto 607/1999, por el que se aprueba el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, NO incluye la responsabilidad civil:

- [A] En que pueda incurrir el propietario con motivo del periodo en que están sus embarcaciones atracadas, durante los periodos en que aquéllas estén expuestas a las situaciones de riesgo.
- [B] Ocasionada por los riesgos derivados de participación en regatas, pruebas, competiciones de todo tipo y sus entrenamientos, incluidos apuestas y desafíos, para lo cual se deberá suscribir un seguro especial.
- [C] De los esquiadores que pueda arrastrar la embarcación, por los daños materiales y personales y por los perjuicios que sean consecuencia de ellos.
- [D] De las personas que debidamente autorizadas por el propietario patroneen las mismas, así como aquellas otras que les secunden en su gobierno.

14. Según el Real Decreto 875/2014, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, los cursos de formación en radiocomunicaciones, tal y como se definen en el mismo, habilitan para:

- [A] La obtención del título de patrón para navegación básica y la operación de la estación radio de a bordo, de acuerdo a las atribuciones de dicho título.
- [B] La obtención del título de patrón de embarcaciones de recreo y la operación de la estación radio de a bordo, de acuerdo a las atribuciones de dicho título.
- [C] La obtención del título de capitán de yate y la operación de la estación radio de a bordo, de acuerdo a las atribuciones de dicho título.
- [D] La obtención del título de patrón de yate y la operación de la estación radio de a bordo, de acuerdo a las atribuciones de dicho título.

15. De acuerdo con el Real Decreto 973/2009, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, el límite de alcohol en aliento no será superior a:

- [A] 0,25 %.
- [B] 0,25 mg/l.
- [C] 0,25 g/l.
- [D] 0,025 %.

16. Conforme al Real Decreto 1434/1999, sobre inspecciones de las embarcaciones de recreo, en lo relativo a la ejecución de los reconocimientos, si ha lugar, durante la inspección de las bañeras autoachicables se comprobará:

- [A] La existencia de un antideslizante eficaz de algún tipo en las zonas de trabajo.
- [B] El correcto apriete de los tornillos de fijación en el caso de cadenotes atornillados.
- [C] El estado de la zona del casco y/o refuerzos sobre los que se fijen los arbotantes.
- [D] La existencia de los desagües especificados en el proyecto, verificando que se hallan libres de obstáculos que impidan fluir el agua libremente.

17. De acuerdo a la Orden FOM/1144/2003, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo, en relación con los extintores portátiles, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es CORRECTA?

- [A] Cuando la embarcación lleve instalación eléctrica de más de 12 voltios, uno de los extintores debe ser adecuado para fuegos de origen eléctrico.
- [B] Cuando la embarcación lleve instalación eléctrica de más de 50 voltios, dos de los extintores debe ser adecuado para fuegos de origen eléctrico.
- [C] Cuando la embarcación lleve instalación eléctrica de más de 50 voltios, uno de los extintores debe ser adecuado para fuegos de origen eléctrico.
- [D] Cuando la embarcación lleve instalación eléctrica de más de 24 voltios, uno de los extintores debe ser adecuado para fuegos de origen eléctrico.

18. De acuerdo a la Orden FOM/1144/2003, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, ¿cuántos extintores deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo de lista 6º, cabina cerrada y eslora de 21 metros?

- [A] 1.
- [B] 2.
- [C] 3.
- [D] 4.

19. Conforme al Real Decreto 98/2016, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes, para las categorías de diseño A y B, el módulo A1 relativo al diseño y construcción de las embarcaciones de recreo con una eslora superior a 2,5 metros e inferior a 12 metros, comprende:

- [A] El examen UE de tipo.
- [B] La conformidad basada en el pleno aseguramiento de la calidad.
- [C] El control interno de la producción más ensayo supervisado de los productos.
- [D] La conformidad basada en verificación por unidad.

20. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima es:

- [A] Una entidad privada.
- [B] Un órgano colegiado autónomo.
- [C] Una agencia estatal.
- [D] Una entidad pública empresarial.

21. Conforme al Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo 1979, ¿qué tipos de notificación debería comprender un sistema de notificación para buques?

- [A] Notificación inicial y final.
- [B] Plan de navegación, notificación de la situación y notificación final.
- [C] Notificación ordinaria, de urgencia y de emergencia.
- [D] Plan de viaje, plan de desvío y notificación final.

22. Según establece la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, el Principio de Tracto Sucesivo implica que:

- [A] La inscripción no convalida los actos o contratos que sean nulos con arreglo a las leyes.
- [B] Los actos sujetos a inscripción que no estén debidamente inscritos o anotados no perjudican a terceros de buena fe.
- [C] El contenido del Registro se presume exacto y válido.
- [D] Para que pueda inscribirse o anotarse en el Registro cualquier otro acto, negocio jurídico o resolución judicial o administrativa relativa al buque, será preciso que la persona que lo otorgue o aquella contra quien se dirija tenga previamente inscrito su derecho.

23. Según establece la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, el Certificado de Matrícula acredita:

- [A] La nacionalidad española del buque y que ha sido autorizado para navegar por los mares enarbolando el pabellón nacional.
- [B] El viaje que está realizando el buque, así como el hecho de que lo ha emprendido previo cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios para su despacho.
- [C] Que el buque está legalmente matriculado en España.
- [D] Las vicisitudes náuticas y meteorológicas que se produzcan durante la navegación.

24. Según el artículo 54 del Código Civil, el matrimonio secreto:

- [A] Se tramitará reservadamente, sin la publicación de edictos o proclamas.
- [B] Cuando concurra causa grave suficientemente probada, el Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana podrá autorizarlo.
- [C] Para su reconocimiento basta su inscripción en el Registro Mercantil.
- [D] No perjudicará los derechos adquiridos de buena fe por terceras personas sino desde su publicación en el Registro Civil Central.

25. Según el Real Decreto 1381/2002, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, el capitán de un buque que se dirija a un puerto español deberá notificar la información que figura en el anexo II:

- [A] A la Autoridad Portuaria en cuanto se conozca el puerto de escala, si se dispone de esa información al menos doce horas antes de su llegada.
- [B] Como mínimo cuarenta y ocho horas antes de la llegada prevista del buque, a la Capitanía Marítima correspondiente.
- [C] A la Capitanía Marítima correspondiente y a la entidad gestora del puerto, a más tardar en el momento de salir del puerto de salida, si la duración del viaje es inferior a veinticuatro horas.
- [D] Ninguna de las anteriores, ya que no hay que notificarlo a la entidad gestora del puerto ni a la Capitanía Marítima correspondiente, sino a la Dirección General de la Marina Mercante.

26. El Real Decreto 1381/2002, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, establece que un buque podrá salir del puerto de escala sin entregar los desechos en dicho puerto, si:

- [A] Ha sido expresamente autorizado para ello por la Capitanía Marítima del citado puerto.
- [B] Ha sido expresamente autorizado para ello por la Autoridad Portuaria del citado puerto.
- [C] El capitán considera que su buque dispone de suficiente capacidad de almacenamiento hasta el siguiente puerto de escala.
- [D] La Autoridad Portuaria de dicho puerto considera que el buque dispone de suficiente capacidad de almacenamiento.

27. De acuerdo al Anexo IV del Convenio MARPOL, se entiende por "aguas sucias":

- [A] Residuos y aguas de lavado de tanques, y otras mezclas oleosas.
- [B] Desagües procedentes de lavabos, lavaderos y conductos de salida situados en cámaras de servicios médicos.
- [C] Aguas que pueden estar contaminadas por hidrocarburos resultantes de fugas o trabajos de mantenimiento en los espacios de máquinas.
- [D] Productos de aceites de desecho residuales generados durante las operaciones normales del buque.

28. El Anexo V de MARPOL establece que en todo buque de eslora igual o superior a 12 metros, independientemente de su arqueo:

- [A] Habrá un plan de gestión de basuras aprobado por la Administración.
- [B] El Libro de registro de basuras no podrá ser parte del diario oficial de navegación.
- [C] Se colocarán rótulos en los que se notifiquen a la tripulación y a los pasajeros las prescripciones sobre descarga.
- [D] Existirá un registro de pasajeros siempre que esté autorizado a transportar 15 o más personas.

29. Según el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, si a día de hoy se instala un receptor NAVTEX, éste además de la frecuencia internacional deberá recibir informaciones sobre seguridad marítima en la frecuencia de:

- [A] 518 kHz.
- [B] 490 kHz.
- [C] 590 kHz.
- [D] 418 kHz.

30. Según el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, cuando se instale un equipo radioeléctrico registrado por la Administración marítima en una embarcación de recreo, se deberá:

- [A] Notificar, en todo caso, si la embarcación lleva Licencia de Estación de Barco.
- [B] Notificar, siempre, independientemente de la eslora de la embarcación.
- [C] Solicitar autorización previa.
- [D] Todas las embarcaciones menores de 12 metros están exentas de notificación.

